

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN COMERCIOS DE CALVIÀ "REGALA CALVIÀ"

El Ajuntament de Calvià convoca para este 2022 la quinta edición del concurso de decoración navideña de comercios locales.

1. OBJETIVOS

- Crear un ambiente navideño y festivo en el municipio.
- Dinamizar y potenciar las compras en los pequeños y medianos comercios del municipio.

2. PARTICIPACIÓN/INSCRIPCIÓN

Pueden participar todos los comercios de Calvià que lo soliciten y permanezcan abiertos durante las fiestas navideñas. La inscripción es gratuita, supone la aceptación de las bases que rigen el concurso y se puede realizar a través del **formulario** situado en www.calvia.com.

Definición de comercio según el CTE DB-SUA: establecimiento cuya actividad principal es la venta de productos directamente al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos, incluyendo tanto las tiendas como y a los grandes almacenes, los cuales suelen constituir un único establecimiento con un único titular.

También se consideran de uso comercial aquellos establecimientos en los que se prestan directamente al público determinados servicios no necesariamente relacionados con la venta de productos, pero cuyas características constructivas y funcionales, y las de los ocupantes se puedan asimilar más a las propias de este uso que a las de cualquier otro. Como ejemplos de asimilación pueden citarse las lavanderías, los salones de peluquería, etc.

El **plazo** para apuntarse es desde el día **2 de diciembre al 9 de diciembre de 2022**.

COMPROMISOS DEL AJUNTAMENT

Una vez recibidas todas las inscripciones se publicará el listado en www.calvia.com y en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià.



Desde el día **9 de diciembre de 2022**, los comercios deberán estar decorados y con disponibilidad para poder concretar una cita con el fotógrafo, para que pueda realizar las fotos del comercio participante con el fin de obtener la imagen para la promoción y votación en el concurso. Las visitas del fotógrafo se realizarán desde el día **9 de diciembre al día 16 de diciembre de 2022**.

Se hará promoción del concurso a través de la página web del Ajuntament de Calvià, redes sociales y radio entre otros.

3. DURACIÓN

El concurso tendrá una duración del día **22 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023**, ambos inclusive. Durante este periodo, los establecimientos deberán permanecer decorados y sin variaciones.

4. PREMIOS

Los premios se entregarán de forma presencial en los comercios ganadores por parte de un representante de la institución, lo que dará gran difusión a los comercios ganadores.

Se notificará a los/as ganadores, antes del 16 de enero de 2023, a través de los datos de contacto que hubiesen facilitado.

Si no se lograra contactar con el/la ganador en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o éste renunciara al premio, se pasaría al segundo.

Premios:


- 1º - 500 €
- 2º - 300 €
- 3º - 150 €

5. VALORACIÓN

Cada proyecto de decoración navideña deberá ser original y responder a unos criterios esenciales de:


- Creatividad
- Iluminación
- Innovación
- Calidad
- Originalidad

La decoración podrá ser tanto interior como exterior, aunque se valorará positivamente que sea **visible desde la vía pública**.



Para garantizar la igualdad de oportunidades en la participación, el Ajuntament de Calvià enviará un fotógrafo/a a cada uno de los comercios. Estas fotografías serán las que sirvan para la votación en las redes sociales municipales.

6. VOTACIÓN



El sistema de votación será mixto mediante un jurado técnico y la votación popular en redes. El jurado técnico elegirá de entre los 5 primeros clasificados de la votación en redes a los 3 ganadores.

Votación jurado:

El jurado estará compuesto por 3 personas que no tengan ninguna vinculación con los comercios participantes.

Votación popular:

Se publicará un álbum de fotos en la página de **Facebook** del Ajuntament de Calvià <https://www.facebook.com/ajuntamentdecalvia/> con dos fotografías de cada comercio participante que servirán como sistema de votación, a través de las interacciones.

Cada perfil personal de Facebook podrá votar todas las imágenes que quiera.

El ganador/a será la propuesta que más interacciones haya tenido en la página Facebook de Ajuntament de Calvià, sumando las interacciones de las dos fotografías con las que se concursa. Se entiende como interacción los “me gusta”, “me encanta”, “me asombra”, “me entristece”, “me enfada” con la misma valoración. No se tendrá en cuenta como interacciones/votaciones los comentarios o compartidos que haya tenido la fotografía. Ni las interacciones del contenido compartido en otras páginas o perfiles.


El periodo de votaciones comprenderá desde que se pone el álbum de fotos en la página de Facebook del Ajuntament de Calvià hasta el **02/01/2023 a las 10´00 horas**.

Los cinco más votados en redes sociales serán visitados por el jurado técnico que elegirá a los tres ganadores.



7. OTRAS CONSIDERACIONES

Ajuntament de Calvià exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante y notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook.




El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de cancelar y modificar las condiciones y fechas del concurso, previa notificación a los participantes del mismo a través de su muro de Facebook.

El Ajuntament de Calvià, como organizador del concurso, tiene derecho a interpretar las bases. En caso de conflicto se resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

El Ajuntament de Calvià no almacenará ni utilizará la información de las personas concursantes ni votantes para otros fines que no sea el propio concurso.

Ajuntament de Calvià pretende que la competició entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, como puede ser el intercambio o compra de *likes*.



La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Ajuntament de Calvià se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

